Departamento Ejecutivo

Decreto Nº 170/2.024.

Concordia, 01/02/2.024.

VISTO

El convenio 2023-154482835-APN-MSG segun Ex2023-152162300-APN-SAFS#MSG de fecha 29 de Diciembre de 2023 celebrado por una parte entre la Municipalidad de Concordia representada por su Presidente Municipal Dr Francisco Azcue con domicilio en Mitre Nº 76 de la ciudad de Concordia y por la otra, el Ministerio de Seguridad de la Nacion representado en este acto por su titular la Dra Patricia Bullrich, con domicilio en la Avenida General Gelly y Obes de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO

Que en dicho Convenio el Municipio adhiere al PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA Y COLABORACION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA donde se compromete en el caso de sufrir una emergencia decretada como tal o debidamente justificada, a remitir la solicitud de ayuda económica, planes de acción e informes al MINISTERIO a fin de que este ultimo analice , y de proceder, confeccione el Acto Administrativo de transferencia de fondos en concepto de aporte no reintegrable del Fondo de Emergencia para contribuir a la reparación de los daños producidos

Que el Municipio se compromete a destinar los recursos necesarios a fin de hacer efectivo el requerimiento presentado, y a cumplir con todos los requisitos exigidos por el REGLAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA Y COLABORACION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA.

Que el Convenio marco consta de 6 (seis) clausulas

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º), incisos ñ), q) y u) de la Ley 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Departamento Ejecutivo

ARTICULO 1º.- Ratifiquese en todos sus términos, el Convenio marco de adhesión al PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA Y COLABORACION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA celebrado entre la Municipalidad de Concordia representada por su Presidente Municipal Dr Francisco Azcue, y por la otra el Ministerio de Seguridad de la Nacion representado en este acto por su titular la Dra Patricia Bullrich.-

ARTICULO 2º.- Comuniquese, Publiquese, Registrese y Archivese.-

DR. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA

CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN AL "PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA" ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE CONCORDIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

Entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular, Dra. Patricia BULLRICH, con domicilio en la Avenida General Gelly y Obes 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el MUNICIPIO DE CONCORDIA, Provincia de ENTRE RÍOS, en adelante "EL MUNICIPIO", representado en este acto por el Intendente, Sr. Francisco AZCUÉ, con domicilio legal en la calle Mitre 76 de la localidad de CONCORDIA, Provincia de ENTRE RÍOS, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Adhesión al "PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA" sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: "EL MUNICIPIO" adhiere al PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA.

CLÁUSULA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se compromete, en el marco del Programa Nacional, en el caso de sufrir una emergencia decretada como tal o debidamente justificada, a remitir la solicitud de ayuda económica, planes de acción e informes al MINISTERIO a fin de que este último analice, y de proceder, confeccione el Acto Administrativo de transferencia de fondos en concepto de aporte no reintegrable del Fondo de Emergencia para contribuir a la reparación de los daños producidos.

CLÁUSULA TERCERA: "EL MUNICIPIO" se compromete, a través del Acto Administrativo de transferencia de fondos, a destinar los recursos necesarios a fin de hacer efectivo el requerimiento presentado.

CLÁUSULA CUARTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a cumplir con todos los requisitos exigidos por "EL MINISTERIO" y con el "REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA".

CLÁUSULA QUINTA: En caso de que eventualmente pudieran surgir controversias entre las partes, éstas se comprometen a solucionar el diferendo mediante mecanismos amistosos tendientes a recomponer sus relaciones bilaterales. Caso contrario, tendrán competencia para resolver el conflicto los tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal.

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CLÁUSULA SEXTA: Las partes podrán, en cualquier momento, rescindir unilateralmente el presente Convenio Marco, excepto que haya recibido fondos que no se encuentren totalmente rendidos, debiendo contar con la aprobación del cierre de la rendición por Acto Resolutivo. La rescisión del presente podrá efectuarse sin invocación de causa alguna, debiendo notificar de forma fehaciente a la otra parte acerca de su decisión con un preaviso no inferior a TREINTA (30) días.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 29 de diciembre de 2023.

Sr. Francisco AZCUÉ
INTENDENTE DE CONCORDIA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Dra. Patricia BULLRICH
MINISTRA DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2023-154482835-APN-MSG

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

Referencia: CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN AL "PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA" ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE CONCORDIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - EX-2023-152162300- -APN-SAFS#MSG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.29 16:49:08 -03:00

Patricia Bullrich
Ministra
Ministerio de Seguridad

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.29 16:49:08 -03:00